



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Audiencia de expedientes de bajas del Padrón

Habiéndose comprobado que las siguientes personas que a continuación se indican, no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

INTERESADOS	DOCUMENTO	EXPEDIENTE
Hichan Nagui	X6740743-H	142 (16971)2015
Abdennacer Soidi	X6461971-Y	142 (16972)2015
Radouanne Loukhaili	X8996912-W	004-1678-2015

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez